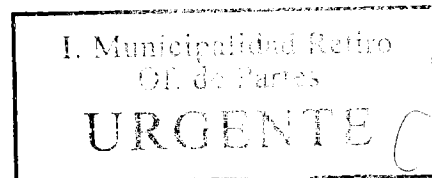


**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 295 /
RETIRO, 27 ENE. 2010
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

4.- Decreto Exento N° 002 de fecha 04-01-2010 que aprueba Programa Hijos de madres temporeras año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Las actividades educativas programadas en los centros abiertos de Madres Temporeras.

2.- Las visitas de supervisión de Mideplan a cada Centro Abierto para participar en las actividades programadas según proyecto.

3.- Que estas actividades de acuerdo a visita de supervisión programada por Mideplan se realizara el día Viernes 29 de Enero de 2010.

4.- Que se requieren adquirir útiles escolares para que los 160 niños beneficiarios de los centros Abiertos realicen las actividades didácticas y educativas el día 29 de Enero de 2010.

5.- Que debido a la anticipación de estas actividades, esta situación no nos permite adquirir estos productos a través del Mercado de Compras Públicas los plazos estipulados por la Ley.

6.- El asegurar que esta actividad se desarrolle en completo éxito y se logre el objetivo de realizar una actividad educativa en cada Centro Abierto.

DECRETO:

1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Troncoso Hermanos., RUN: 50.106.550-1

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$545.000- IVA Incluido, (quinientos cuarenta y cinco pesos) por concepto de cancelación de los siguientes productos: (listado adjunto)

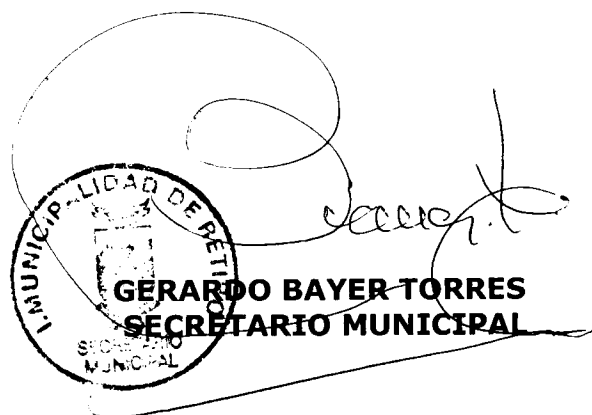
3.- Impútese el gasto a la cuenta de administración de fondos 214.05.000.000.051 PROGRAMA HIJOS DE MADRES TEMPORERAS.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

CPF/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/